

Sesión de 13/10/2015

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA X LEG.

El Consejo de Gobierno ratifica el acuerdo con los sindicatos que mejora las condiciones laborales del personal de Lanbide.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD X LEG.

El Gobierno Vasco convoca ayudas para fomentar las actividades de cooperación en el sector primario y el mundo rural- litoral.

El Gobierno Vasco apoya con cerca de un millón de euros las actividades de asociaciones profesionales y sindicatos agrarios, pesqueros y alimentarios.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS X LEG.

Acuerdo para la financiación a la sociedad pública Visesa mediante anticipo reintegrable por importe de 14.8000.000 euros.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA X LEG.

552 plazas para cursos de inglés, francés y alemán en el extranjero.

350.000 euros para la organización de festivales, ciclos, concursos, certámenes y acciones culturales singulares.

80.000 euros para el inventariado de materiales arqueológicos y paleontológicos.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL X LEG.

El Consejo de Gobierno declara urgente la ocupación de los bienes necesarios para el #Proyecto de rampa de acceso a la estación de afloros del río Berastegi en Belauntza#.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA X LEG.

El Consejo de Gobierno ratifica el acuerdo con los sindicatos que mejora las condiciones laborales del personal de Lanbide.

Acuerdo por el que se aprueba el Preacuerdo de la Mesa Sectorial del personal funcionario y de la Mesa Sectorial del personal laboral de Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, por el que se regulan aspectos específicos del personal del Organismo Autónomo Servicio Vasco de Empleo-Lanbide.

RESUMEN

El acuerdo facilita la reorganización estructural de este organismo autónomo para modernizarlo, garantizar su sostenibilidad y responder a las necesidades actuales de empleo y formación.

El acuerdo, firmado por la representación sindical de más del 70% de la plantilla, incluye un complemento retributivo que permite que todas las personas que trabajan actualmente en Lanbide mantengan su nivel salarial.

Además, Gobierno vasco fija plazos para el proceso de funcionarización del personal laboral fijo y se establecen fórmulas concretas para mantener el empleo del personal de este organismo autónomo.

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy el acuerdo alcanzado entre el Gobierno vasco y los sindicatos con representación en la Mesa Sectorial de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y que permitirá mantener el empleo público y el nivel salarial de las personas que trabajan actualmente en el organismo autónomo.

El acuerdo fue suscrito el pasado 30 de setiembre, por LAB, CCOO y UGT, centrales sindicales que representan al 70% de la plantilla de Lanbide y supone la culminación de la reorganización de la estructura de Lanbide para modernizarlo, garantizar su sostenibilidad, y dar respuesta a las necesidades actuales de empleo y formación de la ciudadanía vasca. Así, desde el 1 de octubre, las y los trabajadores de Lanbide cuentan con una nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de 918 plazas, un aumento de 104 puestos de trabajo, el 12,77% más que la anterior.

El cierre de la reestructuración de Lanbide se produce 5 años después de la transferencia de Políticas Activas de Empleo, y es también parte del compromiso del Gobierno vasco con el empleo público, estable y de calidad. El objetivo de este proceso ha sido también atajar las elevadas tasas de interinidad de Lanbide sin descapitalizar el conocimiento y las destrezas adquiridas durante años de trabajo por parte del personal interino.

ACUERDO

A partir de ahora, las y los trabajadores de Lanbide podrán optar a complemento retributivo revalorizable que les permitirá mantener el nivel salarial. Además, el acuerdo incluye un compromiso para iniciar, en un plazo de 12 meses, un proceso de funcionarización para el personal laboral fijo de este organismo autónomo, así como para impulsar todas aquellas fórmulas que permitan al personal laboral indefinido por

sentencia, mantener su empleo a través de procesos de consolidación de empleo temporal que puedan desarrollarse en la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Del mismo modo, se procurará la permanencia del personal interino por programa -que finalizará de manera escalonada, el próximo 31 de diciembre- a través de la provisión de vacantes de nueva creación surgida de la nueva Relación de Puestos de Trabajo o de su incorporación inmediata a bolsas de trabajo de la Administración General de Euskadi.

Por último, el Gobierno vasco convocará un proceso de selección para constituir una bolsa de trabajo de orientadores/as laborales en la que será incluido el personal, que se encuentre en activo.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD X LEG.

El Gobierno Vasco convoca ayudas para fomentar las actividades de cooperación en el sector primario y el mundo rural- litoral.

Orden por la que se aprueban, para el año 2015, las bases de la convocatoria de ayudas a la cooperación previstas en el artículo 35 del Reglamento (UE) n 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n 1698/2005, del Consejo.

RESUMEN

Se destinarán 200.000 euros para el fomento y desarrollo de actividades de innovación para avanzar en la competitividad del medio rural, impulsar el desarrollo de cadenas de distribución cortas y la promoción de los mercados locales

El Gobierno Vasco ha aprobado, en su última reunión de Consejo, las bases para el año 2015 de la convocatoria de ayudas a la cooperación enmarcadas en el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020, por valor de 200.000 euros.

El objetivo de estas medidas es fomentar la cooperación para avanzar, a través de la innovación, en la competitividad del medio rural, impulsar el desarrollo de cadenas de distribución cortas y la promoción de los mercados locales, y potenciar la participación y cooperación del sector en los proyectos de innovación.

Estas ayudas se articulan en base a siete submedidas entre las que destaca la referida al apoyo a la creación y funcionamiento de Grupos Operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas. Las seis restantes prestarán apoyo a acciones dirigidas a:

- Desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías

- Desarrollo o comercialización de servicios turísticos
- Desarrollo de cadenas cortas de distribución
- Mitigación o adaptación al cambio climático
- Suministro sostenible de biomasa para producción de energía
- Diversificación de actividades agrarias relacionadas con sanidad, integración social, educación medioambiental, alimentación

Los gastos subvencionables serán:

- Costes de estudios generales, de viabilidad y elaboración de planes empresariales.
- Costes de actividades de dinamización, impulso y animación.
- Costes de funcionamiento de las actividades de cooperación
- Costes necesarios para la realización de proyectos piloto
- Costes de actividades de comunicación y divulgación.

El Gobierno Vasco apoya con cerca de un millón de euros las actividades de asociaciones profesionales y sindicatos agrarios, pesqueros y alimentarios.

Orden por la que se hace pública, para el ejercicio 2015, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales del sector agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre (Programa "ELKARTEAK").

Orden, por la que se convocan ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2015.

RESUMEN

A través de la línea ELKARTEAK, asociaciones empresariales del sector agroalimentario y pesquero, se subvencionarán gastos de funcionamiento, representación, asesoramiento e interlocución social por valor de 755.000 euros

Las organizaciones de carácter sindical recibirán ayudas por valor de 201.000 euros con el objeto de desarrollar sus actividades sindicales y de asesoramiento al sector agrario

El Consejo del Gobierno Vasco ha aprobado sendas órdenes de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, Arantxa Tapia, por las que se regulan las ayudas destinadas a asociaciones

empresariales y a los sindicatos en los sectores agrario, pesquero y alimentario.

Las ayudas destinadas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales están contempladas en el Programa Elkarateak, y alcanzan para el año 2015 un montante de 755.373,00 euros, de los que 475.000 se destinarán al sector agrario, 180.373 al pesquero y 100.000 al alimentario.

Los gastos subvencionables serán:

Funciones de representación, hasta el 90%

Corrientes de funcionamiento, hasta el 50%.

Realización de estudios y actividades de carácter experimental, hasta el 100%.

Organización de ferias y certámenes, hasta el 100%.

El plazo de presentación será de quince días partir de la publicación de la orden.

Ayudas a sindicatos

En cuanto a las ayudas destinadas a las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical, cuya orden reguladora ha sido aprobada en la misma reunión de consejo, están destinadas a subvencionar los gastos derivados del desarrollo de las funciones de interlocución social con la administración en materias referentes al sector y a mantener sus actividades sindicales de asesoramiento al sector agrario en general y a sus afiliados en particular. Para ello, se destinarán un total de 201.000 euros a los largo del ejercicio 2015.

Estas ayudas consisten en entregas no reintegrables de fondos económicos dirigidas a indemnizar los gastos generados por las Organizaciones Profesionales Agrarias como consecuencia de su asistencia y participación en los siguientes órganos consultivos y grupos de trabajo:

- Consejo Agrario y Alimentario de Euskadi y Comisiones Sectoriales.

- Grupos de trabajo creados en el seno de Landaberri.

El plazo de presentación para acogerse a estas ayudas es de un mes desde la fecha de publicación de la orden.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS X LEG.

Acuerdo para la financiación a la sociedad pública Visesa mediante anticipo reintegrable por importe de 14.8000.000 euros.

Acuerdo de concesión de un anticipo reintegrable a la sociedad pública Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.-Euskadiko Etxebizitza eta Lurra E.A., por parte de la Tesorería General del País Vasco, por importe de 14.800.000 euros.

RESUMEN

El Consejo de Gobierno ha aprobado conceder a la sociedad pública "Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.-Euskadiko Etxebizitza eta Lurra", (VISESA), un anticipo reintegrable por importe de 14.800.000 euros.

El anticipo devengará un tipo de interés del Euribor a doce meses, correspondiente al día de la disposición del anticipo, mas un margen de 60 puntos básicos (0,60%).

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA X LEG.

552 plazas para cursos de inglés, francés y alemán en el extranjero.

Orden por la que se convocan plazas para la realización de cursos de alemán, francés e inglés en el extranjero para alumnos y alumnas 3 y 4 cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1er y 2 cursos de Bachillerato matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

RESUMEN

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión de hoy, a propuesta de la consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura la Orden por la que se convocan 552 plazas para la estancia y realización de cursos de idiomas en Alemania, Francia, Irlanda y Reino Unido durante el verano de 2016, dirigidas al alumnado de de 3 y 4 de ESO y de 1er y 2 cursos de Bachillerato.

El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura destinará a estos cursos un importe de 847.038 euros. Cada plaza convocada incluye los siguientes conceptos: viaje de ida y vuelta desde las tres capitales de la CAV hasta el lugar del país en el que transcurrirá la estancia, seguro de viaje, matrícula y material escolar del curso , alojamiento, manutención y transporte urbano al centro donde se impartirá el curso.

Los requisitos para acceder a una de las plazas convocadas, son las siguientes: haber obtenido en el curso anterior una nota mínima de 6,5 en el o los idiomas seleccionados, y alcanzar una puntuación total igual o superior a 15,5 en la suma de la nota media del curso anterior y la nota del idioma solicitado; cumplir 19 años como máximo en el año 2015.

El plazo de solicitud para estas plazas será de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de la

Orden en el BOPV.

350.000 euros para la organización de festivales, ciclos, concursos, certámenes y acciones culturales singulares.

Orden por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones en el ejercicio 2015 para la organización de festivales, ciclos, concursos, certámenes y acciones singulares en diferentes ámbitos de la cultura.

RESUMEN

El Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta de la consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, la Orden que regula la concesión de subvenciones durante el ejercicio 2015, para la organización de festivales, ciclos, concursos, certámenes, y acciones culturales singulares, en diversas áreas culturales, que presenten un elevado grado de especialización y sean de especial interés para el panorama cultural de la CAV.

Esta convocatoria cuenta con un importe económico de 350.000 euros, y serán destinatarios de la misma, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que realicen actividades o programas anteriormente citadas. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la Orden en el BOPV.

80.000 euros para el inventariado de materiales arqueológicos y paleontológicos.

Orden por la que se convoca y regula el régimen de concesión de las subvenciones para el inventariado de los materiales arqueológicos y/o paleontológicos durante el año 2015.

RESUMEN

El Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta de la consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura la Orden por la que se regula la concesión de subvenciones para el inventariado de materiales arqueológicos y/o paleontológicos durante el año 2015.

Esta convocatoria cuenta con un importe económico de 80.000 euros, destinados al inventariado de materiales arqueológicos y/o paleontológicos descubiertos como resultado de la ejecución de

intervenciones autorizadas en yacimientos arqueológicos localizados en la CAV. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de la Orden en el BOPV.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL X LEG.

El Consejo de Gobierno declara urgente la ocupación de los bienes necesarios para el #Proyecto de rampa de acceso a la estación de aforos del río Berastegi en Belauntza#.

Decreto por el que se declara de urgencia la ocupación por la Diputación Foral de Gipuzkoa, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por el proyecto de rampa de acceso a la estación de aforos del río Berastegi en Belauntza (2015/29-BH-LT).

RESUMEN

El Consejo de Gobierno ha declarado urgente la ocupación por la Diputación Foral de Gipuzkoa, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes necesarios para el "Proyecto de rampa de acceso a la estación de aforos del río Berastegi en Belauntza (2015/29-BH-LT)".